



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Fomento Productivo y Desarrollo

Decreto Alcaldicio N° 006664

Mat. Otras: Apruébese Programas de Gestión de
Fomento Productivo y Turismo 2024.
Monte Patria, 25 de marzo de 2024.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 212, del 09 de enero del 2019, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), comuna de Monte Patria, periodo 2019-2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.558, del 28 de junio de 2021, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 26.171, del 05 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- Certificado N° 77 de disponibilidad presupuestaria de fecha 25 de marzo 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°4 de Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la capacitación y la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, por indicar algunas.
2. Que, en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), dentro de su segundo eje estratégico, se encuentra el "Desarrollo Económico Local", el cual busca potenciar el desarrollo económico endógeno de la comuna de Monte Patria, promoviendo su diversidad productiva con una alta vocación turística, respetando su medio ambiente e identidad local, mediante las siguientes líneas de acción: a) Mayor diversidad productiva, b) comercialización y asociatividad, y c) empleabilidad y capacitación.
3. Que, el Departamento de Fomento Productivo y Turismo, tiene por misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad, orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.
4. Que, de acuerdo a lo anterior, se propone elaborar un Programa de Gestión de Fomento Productivo y Turismo para el año 2024, enfocado en llevar a cabo los principios transversales del PLADECO, y cumplir con los objetivos del Departamento de Fomento Productivo y Turismo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, El Programa de Gestión de Fomento Productivo y Turismo año 2024, cuyo detalle, se señala a continuación:
 - A. **Objetivo General:** Contribuir al desarrollo económico local de Monte Patria, articulando de manera efectiva la oferta con la demanda laboral, fomentando el emprendimiento y aumentando la empleabilidad de los vecinos, mediante la entrega de asesorías y capacitación, el cual busca potenciar de manera integral las áreas de empleo, capacitación y emprendimiento y turismo a través de la implementación de planes, acciones y programas de apoyo que busquen mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra comuna, preservando y conservando el medio ambiente.

B. **Objetivo Específico:** Impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable, en beneficio de los emprendedores, empresarios y agricultores de la comuna de Monte Patria.

C. **Descripción de las acciones:** Las acciones se desarrollarán durante el 1 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

ACCIONES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Concurso Monte Patria Emprende 2024										
Escuela de Emprendimiento 2024										
Catálogo de Emprendimiento 2024										
Mesas de trabajo mundo campesino										
Premiación Monte Patria Emprende 2024										
Certificación Escuela de Emprendedores y Agropecuarios 2024										
Gira Técnica Agro Elaborados 2024										
Día Nacional del Emprendedor/a										
Día Nacional del Comercio Local										
Día Nacional de Campesino/a										
Día Nacional del Artesano/a										
Postulaciones fondos productivos del Estado 2024										
Celebración de convenio de colaboración con la Seremía de Minería										
Día Internacional del turismo										
Formación de facilitadores turísticos locales										
Capacitación en generación de productos y servicios con identidad local										
Capacitación en Introducción a Conciencia Turística										
Capacitación en Pertinencia Turística en Eventos locales comunales										
Descubre tu comuna										
Desarrollo integral de plan de trabajo Comité de Turismo										

Fortalecimiento de RRSS y web de turismo como herramienta fundamental de promoción turística										
Creación del Programa Municipal de Conciencia Turística										
Obtención del Sello Distinción municipal turística										
Concurso de fotografía "Monte Patria, tierra de valles generosos"										
Celebración de convenio de colaboración con SERNATUR										
Mejoramiento de infraestructura turística existente (Cubas)										

2. **DESÍGNASE**, para los efectos del desarrollo del programa de gestión del Departamento de Fomento Productivo y Turismo 2024, a doña: Veronica Zarate Robledo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Planta grado 06, como responsable del desarrollo de las actividades antes mencionadas.

3. **IMPUTESE**, El gasto de \$110.489.000 (ciento diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos) a las cuentas presupuestarias municipales vigentes.

ÍTEM	DENOMINACION	MONTO	A.G
215-21-04	OTRAS GASTO EN PERSONAL	\$52.921.000	2.7.1 – 5.2.1
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$6.868.000	2.7.1 – 5.2.1
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$1.000.000	2.7.1 – 5.2.1
215-22-07	PUUBLICIDAD Y DIFUSION	\$4.700.000	2.7.1 – 5.2.1
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	\$5.000.000	2.7.1 – 5.2.1
215-24-01-008	PREMIOS Y OTROS	\$40.000.000	4.1.1

4. **ESTABLEZCASE**, que dicho decreto tiene vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe
03 ABR 2024




Cristian Hernández
ALCALDE

VºBº: CHP/VZR/RGFD/MC/As

Distribución: Secretaría Municipal / DAF / Presupuesto Municipal / Archivo fomento productivo